

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un contrato de prestación de servicios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El literal b) del artículo 107 de la ley 1753 de 2015 confirió facultades extraordinarias al Señor Presidente de la República para crear, escindir y cambiar la naturaleza jurídica de los establecimientos públicos y otras entidades u organismos de la rama ejecutiva del orden nacional, y señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos resultantes de las creaciones, fusiones o escisiones, y los de aquellas entidades u organismos a los cuales se trasladarán las funciones de las suprimidas, escindidas, fusionadas o transformadas.

En ejercicio de dichas facultades y con el fin de ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2364 de 2015, por medio del cual, entre otros aspectos, dispuso: "i) *Crear la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*".

El artículo 3º del Decreto 2364 de 2015 estableció como objeto de la ADR: "(...) *ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país*".

De las funciones asignadas a la ADR por el artículo 4 del Decreto 2364 de 2015, se encuentran entre otras:

"1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

(...)4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.

(...)8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

(...)11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

12. Adelantar procesos de coordinación inter e intrasectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno nacional.

13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.

(...)15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (...).

Para el desarrollo de estas funciones la Agencia de Desarrollo Rural, cuenta dentro de su estructura con la Vicepresidencia de Integración Productiva a la cual de conformidad con el artículo 17° del decreto 2364 de 2015, tiene las siguientes funciones:

- “1. Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.
2. Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.
3. Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y rural y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Proponer para aprobación del Presidente, los modelos de operación y ejecución de los proyectos que cofinancie la Agencia, incluidos los de asociación público-privada, las concesiones, los convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y los contratos con operadores, entre otros.
5. Definir los requerimientos técnicos y financieros que deben cumplir los operadores para estructurar y ejecutar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
6. Definir los requerimientos técnicos y financieros para la contratación de la interventoría de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
7. Coordinar y adelantar el proceso de supervisión técnica de los contratos celebrados para la estructuración, ejecución e interventoría de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

8. *Dirigir y coordinar la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales e impartir las directrices para la ejecución de sus funciones en el territorio.*
9. *Impartir directrices a las Unidades Técnicas Territoriales para asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, en la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.*
10. *Impartir directrices y dar lineamientos para la coordinación interinstitucional de las Unidades Técnicas Territoriales, en el desarrollo de sus funciones y competencias en el territorio.*
11. *Definir campañas de difusión y socialización de los servicios de la Agencia relacionados con la formulación de planes y proyectos integrales de desarrollo productivo agropecuario y rural, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones.*
12. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.*
13. *Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

De la misma manera el Decreto 2364 de 2015 asignó a la Vicepresidencia de Integración Productiva cuatro direcciones, así:

1. La Dirección de Asistencia Técnica encargada del proceso de estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 1876 de 2017, en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. La Dirección de Acceso a Activos Productivos encargada del proceso de estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de acceso a activos productivos, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. La Dirección de Adecuación de Tierras encargada del proceso de estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.
4. La Dirección de Comercialización encargada del proceso de estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Vicepresidencia de Integración Productiva y sus Direcciones, son las encargadas de la puesta en marcha del proceso de estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que constituyen el pilar fundamental de la Agencia que es el proceso de estructuración para la cofinanciación de los proyectos integrales; el fortalecimiento complementario de la prestación del servicio público de asistencia técnica directa rural, gremial y especial; el apoyo en el análisis, diseño, construcción, ampliación y rehabilitación de distritos de adecuación de tierras a nivel nacional y el apoyo a la administración operación y mantenimiento de los distritos de adecuación de tierras que se encuentran en cabeza de la Agencia, proyectos con los cuales se beneficia a los usuarios de distritos y a pequeños y medianos productores del país.

Ahora bien, cada una de las Direcciones cuenta con una estructura de lineamientos para su funcionamiento y atención de las funciones de la Agencia, sin embargo, tienen en común el proceso de estructuración el cual se describe de la siguiente manera:

PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN

El proceso de estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural parte de la recepción para validar el perfil del proyecto, se realiza un análisis de validación por la Vicepresidencia para distribuirlo entre las Direcciones de acuerdo a la orientación del proyecto.

Recibido el proyecto por las direcciones, estas realizan un control de alistamiento que consiste en la estructuración propiamente dicha o la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder acceder a la cofinanciación.

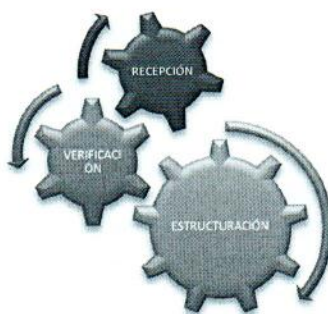
Estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural

El proceso de estructuración consta de 3 fases: la recepción, la verificación y la estructuración

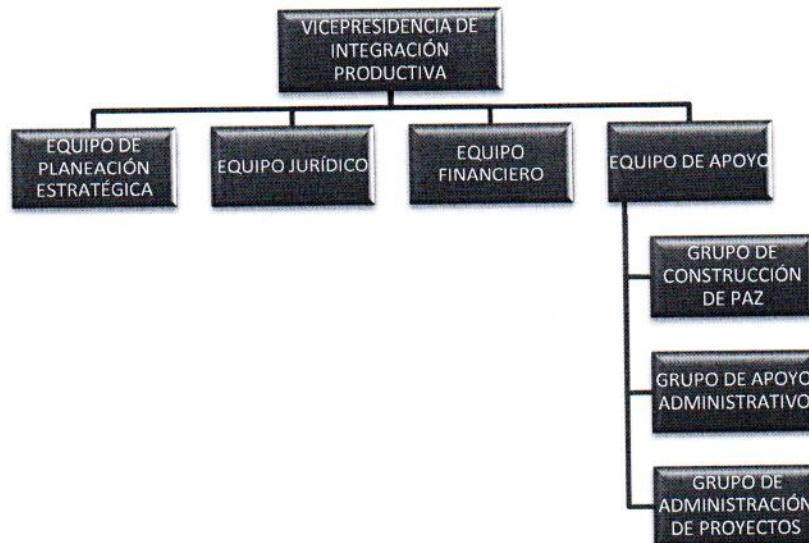
La Recepción: En esta Fase se realiza el registro de las iniciativas presentadas por los entes externos e internos, Se genera el consecutivo de los proyectos recibidos y se extrae la información de la propuesta para registrarla en la base de datos incluyendo grado de avance de la estructuración, así como el tipo de proyecto hasta la entrega a cada Dirección de acuerdo con sus competencias.

La Verificación: Recibido el proyecto por la Dirección, esta revisará el cumplimiento de los requisitos técnicos jurídicos y ambientales del proyecto, en caso de cumplir, se verificará en campo el cumplimiento técnico de los requisitos y de estar acorde se pasará a la etapa de estructuración.

La Estructuración: Verificado el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos jurídicos y ambientales del proyecto se pasara a estructurar el proyecto integral en el marco lógico y el modelo técnico financiero o el instrumento que defina la Agencia para la estructuración atendiendo los criterios para el acceso a las líneas de cofinanciación como lo son, la Integralidad demostrando que estén cubiertas o proyectadas las líneas de cofinanciación, así como los componentes de las mismas, que no sean objeto de cofinanciación; y el Desarrollo productivo demostrando que se encuentra articulado con algún eslabón de la cadena productiva-comercial. Culminado el proceso de estructuración, el proyecto se entregará a la Vicepresidencia de proyectos para su evaluación.



A su vez la Vicepresidencia dentro de su normal funcionamiento debe velar por la dirección, coordinación y apoyo tanto a las Direcciones como a la Unidades Técnicas Territoriales, para la vigencia 2018, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, organizó una distribución interna por áreas para así dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión y al plan de acción de la Agencia, de la siguiente manera:



Como podemos evidenciar, uno de los equipos que hace parte de la Vicepresidencia es el de Equipo de Apoyo, que a su vez se subdivide en 3 Grupos: 1). Construcción de Paz, 2). Grupo de Apoyo Administrativo y 3). Grupo de Administración de Proyectos, los cuales contribuyen al mejoramiento y cumplimiento de la misionalidad de la ADR, en particular el Grupo de Administración de Proyectos, es el encargado de apoyar transversalmente a las demás direcciones de la Vicepresidencia y Unidades Técnicas Territoriales, toda vez que por medio de éste se realiza la recepción, registro, verificación, organización, direccionamiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que se presenten a la Agencia para su cofinanciación; así como en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa y el apoyo en el cierre de los proyectos provenientes del extinto INCODER que fueron recibidos por la Agencia.

Para poder desarrollar estas funciones y cumplir con las metas del plan de acción y los proyectos de inversión, la Vicepresidencia de Integración Productiva y las Direcciones, cuentan dentro de su estructura con la siguiente planta de personal: **Planta permanente:** Nivel Profesional: 4 cargos con denominación: Gestor T1 Grado 13, a razón de uno por cada Dirección (Acceso a activos productivos, Adecuación de tierras, Asistencia Técnica y comercialización) para atender aspectos técnicos y administrativos y Nivel Técnico: 4 cargos de denominación Técnico Asistencial O1 Grado 12 con formación técnica o tecnológica a razón de uno por cada Dirección, (Acceso a activos productivos, Adecuación de tierras, Asistencia Técnica y comercialización). **Planta temporal:** Nivel Profesional: 61 cargos con denominación Gestor T1 Grado 13, a razón de 5 cargos para la Vicepresidencia de Integración Productiva y 14 cargos por cada Dirección (Acceso a activos productivos, Adecuación de tierras, Asistencia Técnica y comercialización), para atender aspectos técnicos y administrativos y Nivel Técnico: 12

cargos de denominación Técnico Asistencial O1 Grado 12 con formación técnica o tecnológica a razón de 3 por cada Dirección (Acceso a activos productivos, Adecuación de tierras, Asistencia Técnica y comercialización)

No obstante lo anterior y de acuerdo a las certificaciones emitidas por la Secretaría General de la ADR, se evidencia que no existen perfiles como los de abogados o son insuficientes algunos perfiles como los Ingenieros Industriales, Agrícolas, Biólogos, Administradores, Médicos Veterinarios o Zootecnistas, Agrónomos, Técnicos Agropecuarios para desarrollar las actividades asignadas al Grupo de Administración de Proyectos

De acuerdo a lo anterior, la Vicepresidencia de Integración Productiva en su función de dirigir la organización del proceso de recepción, registro, verificación, organización, direccionamiento de proyectos e iniciativas presentadas a la ADR, así como en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa y adelantar las acciones necesarias para seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER, considera necesario complementar el equipo de planta global y temporal, con el fin de cumplir con todas las actividades establecidas para la vigencia 2018 de acuerdo con lo establecido en la normatividad de la Agencia, los proyectos de inversión y el plan de Acción, en el marco de las diferentes estrategias de articulación interinstitucional.

Para el desarrollo de su misionalidad la Agencia de Desarrollo Rural cuenta en la vigencia 2018, entre otros, con el proyecto de inversión denominado **Apoyo a la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario con enfoque territorial y de fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales para la población rural a nivel nacional - Rubro C-1702-1100-3** con el cual se busca generar las condiciones y capacidades para el desarrollo rural y agropecuario en los territorios a través de la cofinanciación y financiación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y desarrollo rural para los productores rurales, a través de las siguientes actividades:

- a) Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- b) Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Las actividades del proyecto guardan estrecha relación con las funciones misionales de la Agencia, la Vicepresidencia de Integración Productiva y las Direcciones, no solo en el proceso de estructuración sino en las actividades adicionales que pretende desarrollar cada dependencia para la vigencia 2018, como se mencionó anteriormente.

La Agencia de Desarrollo Rural en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, da cumplimiento al principio de planeación, determinando las necesidades para invertir en la gestión administrativa, analizando los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, en el marco de los principios de la contratación pública contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO

PERFIL 1

Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la orientación, liderazgo y organización del proceso de recepción de proyectos e iniciativas presentadas a la ADR, así como en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, en el marco de las diferentes estrategias de articulación interinstitucional y adelantar las acciones necesarias para seguimiento y control de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER.

PERFIL 2

Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la orientación de los asuntos de carácter jurídico relacionados con el proceso de recepción, registro, verificación, organización, direccionamiento y estructuración de proyectos e iniciativas presentadas a la ADR, así como la asesoría jurídica en el marco de la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER.

PERFIL 3

Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Vicepresidencia de Integración Productiva en el proceso de estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural presentados a la ADR, así como en los relacionados con el cierre de proyectos recibidos al extinto INCODER.

PERFIL 4

Prestar servicios profesionales a la Vicepresidencia de Integración Productiva en los asuntos de carácter jurídico relacionados con el proceso de registro, verificación, organización, direccionamiento de proyectos e iniciativas presentadas a la ADR.

PERFIL 5

Prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la revisión jurídica para el alistamiento de la estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

PERFIL 6

Prestar servicios profesionales en la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, así como en la ejecución y cierre técnico de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER.

PERFIL 7

Prestar servicios profesionales en la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR, para apoyar el proceso de estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, así como el cierre técnico y seguimiento a la inversión de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER.

PERFIL 8

Prestar servicios profesionales en la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR, para la revisión técnica y estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, así como el seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER.

PERFIL 9

Apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR, en el proceso de recepción, registro y revisión documental de proyectos perfiles e iniciativas radicados en la Agencia de Desarrollo Rural.

PERFIL 10

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR, en el proceso de recepción, radicación y archivo documental de proyectos perfiles e iniciativas radicados en la Agencia de Desarrollo Rural.

PERFIL 11

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Vicepresidencia de Integración productiva de la ADR, en las actividades administrativas y documentales de proyectos perfiles e iniciativas radicados en la Agencia de Desarrollo Rural.

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPC	80111600
--------------	----------

2.3. CANTIDADES

PERFIL	CANTIDAD
1	1
2	1
3	3
4	2
5	2
6	2
7	10

PERFIL	CANTIDAD
8	5
9	9
10	4
11	1

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para cada uno de los contratos se determinará de la siguiente manera:

PERFIL	PLAZO
PERFIL 1	30 de septiembre de 2018
PERFIL 2	30 de septiembre de 2018
PERFIL 3	30 de septiembre de 2018
PERFIL 4	30 de septiembre de 2018
PERFIL 5	30 de septiembre de 2018
PERFIL 6	30 de septiembre de 2018
PERFIL 7	30 de septiembre de 2018
PERFIL 8 *	30 de septiembre de 2018
PERFIL 9	30 de septiembre de 2018
PERFIL 10	30 de septiembre de 2018
PERFIL 11	30 de septiembre de 2018

Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, lo anterior, de acuerdo a la necesidad la Vicepresidencia de Integración Productiva, podrá contratar el personal solicitado por un plazo superior al indicado en este acápite para lo cual informará a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en aras de garantizar la persistencia de la necesidad.

*** NOTA: Actualmente existe una profesional del Perfil No. 8 que se encuentra en estado de embarazo, así las cosas y protegiendo el fuero de maternidad la ADR, determina que el plazo de ejecución para dicho contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2018.**

2.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades a realizar se ejecutarán así:

PERFIL	LUGAR
PERFIL 1	Bogotá D.C.
PERFIL 2	Bogotá D.C.

PERFIL 3	Un (1) profesional en Cartagena (Bolívar), Uno (1) en Villavicencio (Meta) y Uno (1) en Santa Marta (Magdalena)
PERFIL 4	Bogotá D.C.
PERFIL 5	Uno (1) en Santa Marta (Magdalena), Uno (1) en Cúcuta (Norte de Santander)
PERFIL 6	Uno (1) en Bogotá D.C., y Uno (1) en Santa Marta (Magdalena)
PERFIL 7	Un (1) profesional en Cartagena (Bolívar), Dos (2) en Villavicencio (Meta), Dos (2) en Bogotá D.C., Uno (1) en Santa Marta (Magdalena), Cuatro (4) en Manizales (Caldas)
PERFIL 8	Un (1) profesional en Popayán (Cauca), Tres (3) en Bogotá D.C. y Uno (1) en Montería (Córdoba)
PERFIL 9	Un (1) contratista en Tunja (Boyacá), Cuatro (4) en Bogotá D.C., Dos (2) en Villavicencio (Meta) y Dos (2) en Santa Marta (Magdalena)
PERFIL 10	Tres (3) en Bogotá D.C. y Uno (1) en Cúcuta (Norte de Santander)
PERFIL 11	Bogotá D.C.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el objeto de los contratos que pretenden celebrarse y el alcance de los mismos se concluye que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 2. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la AGENCIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 4. Allegar para la suscripción del acta de inicio, copia de la afiliación de la ARL y/o certificación vigente que indique que se encuentre afiliado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 6 del Decreto 723 de 2013. 5. Conocer y acatar los manuales procesos y procedimientos adoptados en la AGENCIA. 6. Responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto. 7. Reporta, en caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la ADR le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el Contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el Contratista no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, la ADR, queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del Contratista las correspondientes sumas. 8. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que

tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regula la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del CONTRATISTA la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ejercerá las acciones legales pertinentes. **9.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la AGENCIA, ni de la AGENCIA con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. **10.** Constituir la Garantía Única para la aprobación de la AGENCIA, en los términos y condiciones pactados. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Agencia en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción del acta de Liquidación cuando ésta aplique. **12.** Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, entre otros. **13.** Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos agua y energía, El contratista contribuirá con el reciclaje y la gestión ambiental de la Entidad, promoviendo de esta manera hábitos que coadyuven a evitar la contaminación y la sobre explotación de recursos. **14.** Contar con todas las herramientas y con su propio equipo de cómputo y acceso a internet portátil para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas. **15.** Cuando le sea asignado un computador de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR, deberá abstenerse de cargar y/o utilizar software ilegal, so pena de incurrir las conductas que puedan configurar una responsabilidad civil, penal o disciplinaria. **16.** Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

PERFIL 1

1. Orientar, liderar y organizar el proceso de recepción de proyectos, perfiles e iniciativas presentadas a la ADR. **2.** Orientar, liderar y organizar las acciones necesarias para la estructuración e implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural cofinanciados por la Agencia, a partir de la alianza con la Unión Europea. **3.** Apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva en los procesos de planeación de las actividades relacionadas con los proyectos de inversión, el plan de acción, plan de mejoramiento y los requerimientos relacionados con los entes de control. **4.** Apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva, en la articulación con la Vicepresidencia de proyectos para el proceso de evaluación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. **5.** Apoyar en la elaboración, organización e implementación del plan de trabajo para la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos por la ADR al extinto INCODER. **6.** Coordinar las actividades relacionadas con la revisión técnica de los proyectos productivos recibidos por la ADR al extinto INCODER. **7.** Articular con las Unidades Técnicas Territoriales todos y cada uno de los procesos de estructuración, supervisión y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, derivados de la alianza con la Unión Europea, así como las acciones tendientes al proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. **8.** Orientar las Acciones tendientes al manejo de la documentación que se genere del proceso de estructuración y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial así como el resultante del proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. **9.** Articular y adelantar todas las acciones necesarias para el efectivo seguimiento control y monitoreo de los proyectos productivos con las Unidades Técnicas Territoriales a Nivel Nacional. **10.** Supervisar la consolidación de la información generada por las Unidades

Técnicas Territoriales en cuanto a la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos al extinto INCODER. 11. Participar en las reuniones de articulación interinstitucional que convoque o a las cuales sea convocado. 12. Participar en las reuniones con las comunidades, organizaciones de beneficiarios que convoque o a las cuales sea convocado. 13. Participar como miembro de los comités para los cuales sea designado. 14. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 15. Presentar los informes que le sean solicitados de acuerdo a las Directrices establecidas por la Vicepresidencia de Integración Productiva. 16. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados o que requieran de su apoyo. 17. Orientar y revisar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea de su competencia en los plazos y términos que determina la Ley. 18. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 2

1. Apoyar en la orientación jurídica de los actos administrativos y control de alistamiento requeridos para la recepción, registro, verificación, organización, direccionamiento y estructuración de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva. 2. Realizar los análisis jurídicos y emitir los respectivos conceptos que surjan con ocasión de la estructuración de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia, así como los que se presenten en el marco de la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 3. Orientar y revisar las respuestas a las peticiones, reclamaciones y solicitudes relacionadas con la estructuración y ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia. 4. Orientar jurídicamente a las Unidades Técnicas Territoriales de la Vicepresidencia de Integración Productiva para adelantar el cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 5. Apoyar a las Unidades Técnicas Territoriales de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en la proyección de respuestas a acciones de tutela, acciones de cumplimiento, reparación directa, acciones populares y demás actuaciones de carácter constitucional, de los asuntos relacionados con el desarrollo del objeto del contrato. 6. Apoyar jurídicamente a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la elaboración de los conceptos que le sean requeridos respecto de la interpretación y aplicación de la normatividad de la Agencia, en el marco de la recepción y estructuración de proyectos e iniciativas presentadas a la ADR así como en la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos al extinto INCODER. 7. Proyectar respuestas a las peticiones, reclamaciones y solicitudes de información que se alleguen a la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el marco del objeto contractual. 8. Brindar el apoyo jurídico requerido para atender los requerimientos de los entes de control del Estado, así como las demás entidades del mismo a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva. 9. Elaborar y revisar los informes jurídicos que contengan el diagnóstico y validación del estado actual de los proyectos del extinto INCODER. 10. Cuando sea requerido desplazarse a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 11. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados o que requieran de su apoyo. 12. Apoyar en las respuestas a los requerimientos relativos a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados o que requieran de su apoyo. 13. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 3

1. Apoyar a la Vicepresidencia de Integración Productiva en los asuntos jurídicos relacionados con la estructuración de proyectos e iniciativas presentadas a la ADR así como en los relacionados con el cierre de

los proyectos productivos recibidos al extinto INCODER. 2. Apoyar en los análisis jurídicos y emisión de conceptos que surjan con ocasión de la estructuración de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia, así como los que se presenten en el marco de la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 3. Elaborar las respuestas a las peticiones, reclamaciones y solicitudes relacionadas con la estructuración y ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia. 4. Brindar apoyo jurídico a las Unidades Técnicas Territoriales de la Vicepresidencia de Integración Productiva para la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural así como para adelantar el cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER, en cuanto al diligenciamiento de formatos, proyección de oficios y cargue de información en el aplicativo designado. 5. Apoyar jurídicamente a la Vicepresidencia de Integración Productiva en la elaboración de los conceptos y proyección de respuestas a las peticiones, reclamaciones y solicitudes de información que se alleguen en el marco del objeto contractual. 6. Brindar el apoyo jurídico requerido para atender los requerimientos de los entes de control del Estado, así como las demás entidades del mismo a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva. 7. Elaborar los informes jurídicos que contengan el diagnóstico y validación del estado actual de los proyectos del extinto INCODER. 8. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 4

1. Apoyar en los análisis jurídicos que surjan con ocasión del registro, verificación, organización, direccionamiento de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia. 2. Apoyar jurídicamente a las Unidades Técnicas Territoriales de la Vicepresidencia de Integración Productiva en cuanto al diligenciamiento de formatos, proyección de oficios y cargue de información en el aplicativo designado. 3. Elaborar los conceptos que le sean requeridos respecto de la interpretación y aplicación de la normatividad de la Agencia, en el marco de la recepción de proyectos e iniciativas presentadas a la ADR. 4. Apoyar y proyectar respuestas a las peticiones, reclamaciones y solicitudes de información que se alleguen a la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el marco del objeto contractual. 5. Brindar el apoyo jurídico requerido para atender los requerimientos de los entes de control del Estado, así como las demás entidades del mismo a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva. 6. Elaborar los informes jurídicos requeridos en el marco de la ejecución del objeto contractual. 7. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 5

1. Apoyar en la revisión jurídica para el alistamiento de la estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 2. Apoyar la respuesta de las observaciones jurídicas que se generen con relación a las actividades de estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 3. Apoyar la contestación dentro de los términos de ley, los derechos de petición y demás requerimientos que se radiquen en la Unidad Técnica Territorial y/o Vicepresidencia de Integración Productiva según la competencia, además de atender las consultas verbales y telefónicas a los ciudadanos que lo requieran. 4. Cuando sea requerido desplazarse a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 5. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 6

1. Realizar la revisión técnica de los proyectos, perfiles e iniciativas presentadas a la ADR, con el fin de emitir concepto de viabilidad y respuesta al postulante. 2. Realizar la estructuración e implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, cuando le sea asignado. 3. Brindar asesoría técnica para la estructuración e implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural cofinanciados por la Agencia, a partir de la alianza con la Unión Europea. 4. Realizar los ajustes técnicos que sean requeridos para la correcta ejecución de los proyectos a su cargo. 5. Elaborar manuales, procedimientos y formatos de los procesos relacionados con los proyectos de inversión y de planeación. 6. Adelantar las acciones asignadas en el proceso de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en articulación con la Vicepresidencia de Proyectos cuando se requiera. 7. Apoyar los procesos de capacitación diseñados por la Vicepresidencia de Integración Productiva en términos de la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. 8. Adelantar todas las acciones establecidas en la ruta de intervención para la efectiva y correcta ejecución del cierre de los proyectos productivos recibidos por la ADR al extinto INCODER. 9. Realizar la revisión técnica de los proyectos productivos recibidos por la ADR al extinto INCODER. 10. Articularse con las Unidades Técnicas Territoriales para los procesos de estructuración, supervisión y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, derivados de la alianza con la Unión Europea, así como las acciones tendientes al proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 11. Archivar y organizar la documentación que se genere del proceso de estructuración y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial así como el resultante del proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 12. Alimentar el aplicativo IPDR, PDRET y las bases de datos con la información generada a partir de la gestión realizada sobre cada proyecto desde Nivel Nacional, así como la suministrada por las Unidades Técnicas Territoriales en cuanto a la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos al extinto INCODER. 13. Participar en las reuniones de articulación interinstitucional, así como en las reuniones con las comunidades, organizaciones de beneficiarios que convoque o a las cuales sea convocado. 14. Presentar los informes que le sean solicitados de acuerdo a las Directrices establecidas por la Vicepresidencia de Integración Productiva. 15. Emitir las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea de su competencia en los plazos y términos que determina la Ley. 16. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 17. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 7

1. Realizar la revisión técnica de los proyectos, perfiles e iniciativas presentadas a la ADR, con el fin de emitir concepto de viabilidad y respuesta al postulante. 2. Realizar la estructuración e implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, cuando le sea asignado. 3. Realizar la revisión técnica de los proyectos productivos recibidos por la ADR al extinto INCODER. 4. Archivar y organizar la documentación que se genere del proceso de estructuración y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial así como el resultante del proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 5. Alimentar el aplicativo IPDR, PDRET y las bases de datos con la información generada a partir de la gestión realizada sobre cada proyecto desde Nivel Nacional, así como la suministrada por las Unidades Técnicas Territoriales en cuanto a la ejecución y cierre de los

proyectos productivos recibidos al extinto INCODER. 6. Presentar los informes que le sean solicitados de acuerdo a las Directrices establecidas por la Vicepresidencia de Integración Productiva. 7. Emitir las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea de su competencia en los plazos y términos que determina la Ley. 8. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 9. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 8

1. Apoyar el proceso de estructuración e implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural cuando le sean asignados. 2. Apoyar en la realización de los ajustes técnicos que sean requeridos para la correcta ejecución de los proyectos a su cargo. 3. Apoyar en la elaboración de manuales, procedimientos y formatos de los procesos relacionados con los proyectos de inversión y de planeación. 4. Apoyar en las acciones asignadas en el proceso de estructuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en articulación con la Vicepresidencia de Proyectos cuando se requiera. 5. Apoyar en las acciones establecidas en la ruta de intervención para el seguimiento técnico y control a la inversión de los proyectos productivos recibidos por la ADR al extinto INCODER. 6. Apoyar en la articulación con las Unidades Técnicas Territoriales para los procesos de estructuración, supervisión y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, así como las acciones tendientes al proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 7. Archivar y organizar la documentación que se genere del proceso de estructuración y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial así como el resultante del proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto INCODER. 8. Alimentar el aplicativo IPDR, PDRET y mantener actualizada la información contenida en las bases de datos donde se registra la información que da cuenta de la gestión referente al objeto contractual. 9. Apoyar en la elaboración de presentaciones e informes, que le sean requeridos en el marco del objeto contractual. 10. Participar en las reuniones con las comunidades, organizaciones de beneficiarios que convoque o a las cuales sea convocado. 11. Emitir las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea de su competencia en los plazos y términos que determina la Ley. 12. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 13. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 9

1. Apoyar el proceso de recepción y revisión técnica documental de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que le sean asignados. 2. Emitir respuestas a los postulantes de los proyectos, perfiles e iniciativas presentadas a la ADR, con el fin de dar a conocer el resultado de la revisión efectuada. 3. Archivar y organizar la documentación que se genere del proceso de recepción y revisión técnica documental de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural radicados en la ADR. 4. Apoyar en la elaboración de informes, que le sean requeridos en el marco del objeto contractual. 5. Realizar los registros de la información en los instrumentos diseñados para tal fin, que se genere con ocasión del objeto contractual. 6. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 10

1. Apoyar los procesos y procedimientos de gestión documental para el manejo de la información correspondiente a los proyectos radicados por postulantes externos en la Vicepresidencia de Integración Productiva. 2. Apoyar en el proceso de digitalización, sistematización de los oficios, memorandos y documentación soporte de los proyectos, así como a las respuestas de las solicitudes internas y externas de competencia de la Vicepresidencia de Integración Productiva. 3. Realizar la organización del archivo de documentos correspondientes a los proyectos radicados por postulantes externos en la Vicepresidencia de Integración Productiva, con el fin de asegurar su custodia e identificación para el trámite respectivo. 4. Atender en forma personalizada y/o telefónica a los usuarios que requieran información y direccionarlos de conformidad con el tema de consulta. 5. Proyectar y compilar las actas relacionadas con el proceso de cierre documental de los proyectos. 6. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

PERFIL 11

1. Apoyar la revisión documental y archivo de los proyectos. 2. Apoyar el proceso de organización documental, digitalización y sistematización de los oficios, documentos y memorandos. 3. Apoyar operativa y logísticamente en todas las actividades que se ejecutan en el proceso de recepción, radicación y archivo documental de proyectos perfiles e iniciativas radicados en la Agencia de Desarrollo Rural. 4. Cargar en el aplicativo o la herramienta tecnológica que disponga la entidad la información relacionada con el proceso de recepción, radicación y archivo documental de proyectos perfiles e iniciativas radicados en la Agencia de Desarrollo Rural. 5. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

2.7.2. POR PARTE DE LA AGENCIA:

1. Suministrar la información y documentos que se encuentran en sus archivos y que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar los pagos en la forma y condiciones pactados. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el Contratista. 4. Reconocer los gastos de desplazamiento y permanencia a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución de los presentes contratos por intermedio del funcionario **GESTOR T1 GRADO 13** que informe la Vicepresidencia de Integración productiva o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, para el caso de los contratos a nivel nacional, la Supervisión estará a cargo del Director de la Unidad Técnica Territorial correspondiente, quienes asumen la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato así como la correcta y cabal ejecución del mismo. El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir **EL CONTRATISTA**; c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al **CONTRATISTA**. d) Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente a **LA AGENCIA** sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir **EL CONTRATISTA**; f) Informar y solicitar

oportunamente al ordenador del gasto de **LA AGENCIA** la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; h) Verificar como requisito para cada pago, que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. I) Enviar copia de todo lo actuado a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual, reposen en la carpeta original del contrato. J) Calificar al contratista cuando éste lo solicite; k) Verificar para la suscripción del acta de inicio que la contratista se encuentre afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales y en estado activo.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*.

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se ha verificado la idoneidad y experiencia de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 del mismo año.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR:

PERFIL 1

El valor total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 94.783.500,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 2

El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$64.530.000,00)** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 3

El valor de cada uno de los tres (3) contratos del perfil 3 será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$58.032.000,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%

C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%
-----------------------	----	--	--	--	-----

PERFIL 4

El valor de cada uno de los dos (2) contratos del perfil 4 será hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$37.954.800,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 5

El valor de cada uno de los dos (2) contratos del perfil 5 será hasta por la suma **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$30.888.000,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 6

El valor de cada uno de los dos (2) contratos del perfil 6 será hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$64.530.000,00)** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 7

El valor de cada uno de los diez (10) contratos del perfil 7 será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$58.032.000,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 8

El valor de cada uno de los cinco (5) contratos del perfil 8 será hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$46.144.800,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 9

El valor de cada uno de los ocho (8) contratos del perfil 9 será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$30.888.000,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 10

El valor de cada uno de los cuatro (4) contratos del perfil 10 será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$20.592.000,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

PERFIL 11

El valor del contrato será hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.414.400,00)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- identificado con el No.2718 del 03 de Enero de 2018. Imputable a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

PROYECTO	RECURSO	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	%
C-1702-1100-3-0-1-1-2	11	Cofinanciar planes y proyectos productivos integrales de desarrollo agropecuario y rural producto de la priorización de las apuestas productivas y encadenamientos más competitivos de los territorios	Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial estructurados, viabilizados y cofinanciación	Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial	81%
C-1702-1100-3-0-2-1-1	11	Supervisar, acompañar y ejecutar interventoría técnica	Proyectos productivos integrales con supervisión técnica	Realizar supervisión técnica a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural	19%

En el evento de darse la terminación anticipada, cesión o suspensión del mismo, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4.2. FORMA DE PAGO:

PERFIL 1

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$10.531.500,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$10.531.500,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 2

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.170.000,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.170.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 3

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.448.000,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.448.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 4

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.217.200,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos

iguales mes vencido cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.217.200,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 5

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.432.000,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.432.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 6

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.170.000,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.170.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 7

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.448.000,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.448.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 8

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.127.200,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 9

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.432.000,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.432.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 10

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.288.000,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.288.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PERFIL 11

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA** así: Un (1) primer pago hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.601.600,00)**, proporcional a los días de servicio prestados efectivamente en el mes de inicio de ejecución y ocho (8) pagos iguales mes vencido cada uno por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.601.600,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.3. JUSTIFICACION:

Las sumas anteriores se obtienen de las actividades a realizar por los futuros contratistas para satisfacer la necesidad de la entidad, la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual frente a la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para contratistas de la ADR, donde se establecen los valores máximos a pagar.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

PERFIL 1

IDONEIDAD

- Título profesional en economía, administración de empresas, Ingeniería agronómica, Agronomía, medicina veterinaria, zootecnia, relaciones internacionales, ciencias agropecuarias o afines a las anteriores carreras.
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de seis punto cinco (6.5) años.

PERFIL 2

IDONEIDAD

- Título en Profesional en Derecho.
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.

PERFIL 3

IDONEIDAD

- Título en Profesional en Derecho.
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.

PERFIL 4

IDONEIDAD

- Título en Profesional en Derecho.
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de dos (2) años.

PERFIL 5

IDONEIDAD

- Título en Profesional en Derecho.
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

No requiere.

PERFIL 6

IDONEIDAD

- Título profesional en Ingeniería industrial, Agronomía, administración de empresas o afines, economía, medicina veterinaria, zootecnista, biología marina, o afines a las anteriores carreras.
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.

PERFIL 7

IDONEIDAD

- Título profesional en Ingeniería industrial, Agronomía, administración de empresas, economía, medicina veterinaria, zootecnista, biología marina, ciencias agropecuarias o afines a las anteriores carreras.
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.

PERFIL 8**IDONEIDAD**

- Título profesional en Ingeniería industrial, Ingeniería Ambiental, Agronomía, administración de empresas, medicina veterinaria, zootecnista, biología marina, o afines a las anteriores carreras
- Título de Estudios de postgrado en áreas relacionadas con el objeto y/o las obligaciones contractuales. En caso de no contar con estudios de posgrado, el requisito se homologará con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicional al inicialmente exigido, y viceversa. (Numeral 1 del Art. 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015).
- Tarjeta profesional vigente si aplica para la profesión.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional mínima de tres (3) años.

PERFIL 9**IDONEIDAD**

- Título de Técnico Profesional o Tecnólogo,
En caso de no contar con el Título de Técnico Profesional o Tecnólogo, se podrá acreditar dos años de educación superior en nivel profesional aprobados.

EXPERIENCIA

Experiencia mínima de dos (2) años.

PERFIL 10**IDONEIDAD**

- Título de Bachiller

EXPERIENCIA

Experiencia mínima de dos (2) años.

PERFIL 11
IDONEIDAD

➤ Título de Bachiller

EXPERIENCIA

Experiencia mínima de un (1) año.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

ANÁLISIS DE RIESGO												
No.		Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión del contrato por causas externas a las partes, o extensión en el plazo de ejecución del mismo	No contar con el profesional idóneo para la realización de las actividades propias de la dependencia	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	El contratista realizará una socialización de avances hasta la fecha para lograr dar continuidad y lograr los objetivos planteados
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presentan demoras por parte de la entidad, en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Retraso en el trámite de pago a favor del contratista	Raro	Moderado	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y/o informes del contrato

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?

	ESTUDIOS PREVIOS
---	-------------------------

Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Vicepresidencia de Integración Productiva	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de lo acordado	Mensual
Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor debe verificar la recepción de los productos y/o informes conforme a los plazos establecidos	Mensual

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. EXIGIBILIDAD: SI X NO

7.2. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y de la Sección 3 "Garantías" del Decreto 1082 de 2015, y por la naturaleza de los objetos a ejecutar, los contratistas deberán amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

CONTRACTUAL	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Total del contrato	La duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo estipulado en el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra la presente contratación al ser directa no se encuentra sujeta a ningún acuerdo comercial vigente.

9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. PERSPECTIVA LEGAL:

La regulación del ejercicio de las disciplinas profesionales al que pertenecen los perfiles requeridos para la ejecución del presente proceso contractual, tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

9.2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

El análisis del comportamiento del sector de servicios en materia de contratación estatal evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta, en primer lugar los servicios que prestan los profesionales, técnicos o bachilleres, como personas naturales en las diferentes empresas y en segundo lugar los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación personal.

Para el cumplimiento de las actividades misionales de la Vicepresidencia de Integración productiva de la Agencia de Desarrollo Rural, requiere contar un equipo de profesionales que contribuyan al cumplimiento de las funciones misionales de la Vicepresidencia, orientadas a alcanzar las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión, toda vez a la fecha existen 2 situaciones particulares: **a.** La Agencia necesita fortalecer la atención en los 32 departamentos del territorio colombiano, ya que la fecha la Agencia cuenta con 13 unidades técnicas territoriales, lo que impide desplegar plenamente la oferta en todo el territorio, y **b.** A pesar de la expedición del Decreto 1839 del 15 de noviembre de 2016, donde se crearon 336 empleos temporales, financiados desde los proyectos de inversión, resulta insuficiente el personal para que la Agencia despliegue la oferta misional de manera eficiente y eficaz.

Actualmente, por cada 100 funcionarios de planta en las entidades territoriales existen por el orden de 107 contratistas, trabajando bajo la modalidad de prestación de servicios, lo que indica que a nivel nacional en las entidades estatales abunda esta modalidad de contratación dado a que es la manera más rápida de dar solución a problemas de falta de personal dado por el crecimiento de las instituciones.

9.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de los profesionales requeridos, se tomó como base la tabla de honorarios de la entidad para determinar el valor de los contratos, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de éste documento.

Para determinar la forma de pago, se evidenció que para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

9.4. PERSPECTIVA TECNICA

Teniendo en cuenta los diferentes objetos contractuales, se requieren profesionales con la idoneidad y experiencia relacionada en el numeral 5° del presente estudio con la capacidad de asumir las obligaciones contractuales señaladas en el numeral 2.5, perfiles que están contemplados en la tabla de perfiles y honorarios de la ADR, resultado del análisis que determina la demanda laboral y profesional, y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de las personas que se pretenden contratar.

En este sentido el análisis y verificación de requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad de los seleccionados, se evidencian en el anexo - tabla de experiencia de los Estudios Previos.

Se firma en Bogotá D.C., a los

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

Proyectó: Abogado - Luis Miguel Unibio Franco -VIP
Revisó: Abogado - Oscar Augusto Gallego -VIP

